

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 por el Pleno de esta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.11.- Solicitud de compatibilidad de personal laboral temporal (RDMR).

“ANTECEDENTES

Vista la solicitud presentada por **Dª Rosa Delia Marrero Reyes**, con DNI nº ***5309** el 22 de julio de 2022, en la que solicita la compatibilidad para la actividad privada de consulta veterinaria, por cuenta propia, en horario libre/flexible.

Visto el escrito presentado con fecha 25 de julio de 2022 (registro nº 2022061076), por Dª Rosa Delia Marrero Reyes, por el que solicita la reducción del complemento específico al objeto de cumplir con el límite establecido en el artículo 16.4 de la Ley de incompatibilidades.

Visto que la Sra. Marrero Reyes causó baja en esta Corporación con fecha 01/08/2022.

Visto el expediente personal de la Sra. Marrero Reyes, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 29 de julio de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Vista la Resolución nº 1153/22, de 10 de agosto de 2022, que dispone reducir el concepto retributivo “complemento específico” percibido por doña Rosa Delia Marrero Reyes de manera que ese complemento no supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, retro trayendo los efectos de la reducción a la fecha de efectos del reconocimiento de la compatibilidad efectuado por Pleno corporativo.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 29 de julio de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de septiembre de 2022, se elevó al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA==	Fecha	30/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Fecha y Hora	30/09/2022 16:23:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	ES22G2CESGZBKVNSAGARYCRR4	Fecha y Hora	05/10/2022 12:35:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ES22G2CESGZBKVNSAGARYCRR4	Página	1/3	



PRIMERO.- Reconocer a doña Rosa Delia Marrero Reyes, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Consulta veterinaria, con las siguientes condiciones:

- El ejercicio profesional no puede recaer en asuntos que se relacionen directamente con el Cabildo de Gran Canaria.
- La actividad privada no impedirá el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo, ni el horario establecido para la trabajadora.
- No puede suponer el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la Ley de incompatibilidades.
- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad profesional.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO: Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes, junto con el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 29 de julio de 2022, a los efectos de su motivación; así como al Servicio de Política Social de esta Corporación.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
 vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA==	Fecha	30/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA=	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Fecha y Hora	30/09/2022 16:23:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	ES22G2CESGZZBKVNSAGARYCRR4	Fecha y Hora	05/10/2022 12:35:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ES22G2CESGZZBKVNSAGARYCRR4	Página	2/3	



de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
 vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA==	Fecha	30/09/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1rYbWIKUdFzw4il5lCmzyA=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Fecha y Hora	30/09/2022 16:23:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5UETOSJRH3N7IWWH6IV2TYLVB4	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	ES22G2CESGZZBKVNSAGARYCRR4	Fecha y Hora	05/10/2022 12:35:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ES22G2CESGZZBKVNSAGARYCRR4	Página	3/3	